

dores en las fincas objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 3 de julio de 1998.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—38.447-*

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña Purificación González-Varas Ibáñez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Crespo Gutiérrez, contra don Fernando Ramírez Valhondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 3 de noviembre de 1998, a los mismos hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en su caso, de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1998, a los mismos hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 03840000/18/83/98, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor que no haya sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo B de la primera planta, calle Hernán Cortés, 121, de esta ciudad. Finca registral número 28.868 y plaza de garaje señalada con el número 1. Finca registral número 28.855.

Tasadas conjuntamente, a efectos de subasta, en 8.868.492 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 16 de junio de 1998.—La Juez titular, Purificación González-Varas Ibáñez.—La Secretaria.—38.607.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra la sociedad «Leita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1102-0000-18-0497-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica, en jurisdicción de AEI, Merindad de Cuesta Urria (Burgos), de 212 hectáreas 44 áreas 58 centiáreas. Dentro de la misma se hallan enclavadas las siguientes edificaciones: Casa-pajar, adosada a la finca dicha al describir la número 1, de utilización como almacén de forrajes y utensilios de labranza, de una estructura similar a una vivienda, que tiene adosado un cobertizo para leña; almacén agrícola de 106,80 metros cuadrados; casa de unos 127 metros cuadrados, en mal estado de conservación, y un horno de cocer de 22 metros cuadrados de planta, en buen estado de conservación. Todo ello formando una sola finca que linda: Norte, camino del soto; sur, término de Medina de Pomar y término de Valle de Tobalina, en su anejo de Valujera, y este, anejo de Hierro y Lechedo, camino de la Lechedo, camino de la Calleja y camino de Vallejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.873, libro 118, finca número 18.437. Tipo de subasta: 58.700.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—38.531.

VITORIA

Edicto

Don Lillian Mehrgut Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 719/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Excedentes de Atlantic, Sociedad Anónima», contra «Atlantic Mecánica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0009000018071997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 199/1997, instados por don Antonio Bustillo Pérez y cuarenta más, frente a «Sociedad Anónima, Dufilsa», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

La primera subasta: Día 6 de octubre de 1998, a las nueve horas.

Segunda subasta: Día 10 de noviembre de 1998, a las nueve horas.

Tercera subasta: Día 15 de diciembre de 1998, a las nueve horas.

Las subastas se celebrarán por lotes separados.

Primer lote:

Los bienes de este primer lote están tasados, pericialmente, en la cantidad de 3.050.000 pesetas, los cuales se relacionan a continuación:

Una Guill Intersecting mezclador de cabeza rotante GCR-144/1-CA, marca «Macrusa», de alimentación por fileta vacía botes y bobinas con doblaje de 14 y salida de un bote de diámetro 700×1.000. Cambio automático de bote de salida. Dispositivo de aspiración. Aparato de ensimaje. Valor, 300.000 pesetas.

Una Guill Intersecting mezclador de cabeza rotante GCR-144/1-CAB, marca «Macrusa» de alimentación por fileta vacía botes y bobinas con doblaje de 10 y salida de 18 mechas de bobina. Cambio automático de bobina de salida. Dispositivo de aspiración. Aparato de ensimaje. Valor 300.000 pesetas.

Una máquina Guill Intersecting rápido, modelo GIER/1/2000, marca «Reig Cabanas», de cabeza única, con salida de mecha en bote de diámetro 700×1.000. Alimentación por fiesta mixta para doblaje 12, equipada con dispositivo de aspiración. Valor, 300.000 pesetas.

Una máquina Guill Intersecting rápido, modelo GIER/3/2000, marca «Reig Cabanas» de cabeza única, con salida de mecha tres botes de 700×1.000. Alimentación por fileta para botes con doblaje 9 (3×3) y equipada con dispositivo de aspiración. Valor, 350.000 pesetas.

Una máquina Guill Intersecting rápido (alta velocidad) de cabeza única de modelo GIER-1-AR-2000, marca «Reig Cabanas», equipada con mecanismo autorregulador de la mecha de entrada para el centrado del título del hilo y disminuir su dispersión. Alimentación por fileta para botes con doblaje 12 y equipada con dispositivo de aspiración y aparato de ensimaje completo. Valor, 300.000 pesetas.

Una máquina Guill Intersecting rápido (alta velocidad) con cabeza de peines, modelo GPC-72/3, marca «Macrusa». Alimentación con fileta para botes con doblaje de 9 (3×3) y salida para tres botes de 500×100 a simple mecha por bote. Equipada con equipo de aspiración. Valor, 300.000 pesetas.

Una máquina Guill Intersecting, modelo GN, marca «Schlumberger», con alimentación de 12 bobinas y salida en un bote de 700×1.000. Equipada con mecanismo de regulación automática del título de la cinta. Valor, 300.000 pesetas.

Una máquina Guill Intersecting, modelo GN5, marca «Schlumberger», con alimentación de 12 botes y salida en un bote de 200×1.000. Equipada con mecanismo de regulación automática del título de la cinta. Valor, 300.000 pesetas.

Una máquina Guill Intersecting, modelo GN5, marca «Schlumberger», con alimentación de ocho botes y salida en un bote de 700×1.000. Equipada

con mecanismo de regulación automática del título de la cinta. Valor, 300.000 pesetas.

Una máquina Guill Intersecting, modelo GN5, marca «Schlumberger», con alimentación de 12 botes y salida en tres botes de 500×1.000. Equipada con mecanismo de regulación automática del título de la cinta. Valor, 300.000 pesetas.

Segundo lote:

Los bienes de este segundo lote están tasados, pericialmente, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, los cuales se relacionan a continuación:

Una mechera, modelo Rovematic, de 48 husos, «Platt Sacolowell», con fileta positiva de alimentación para botes de 500×1.000 y salida para bobinas de 14"×7". Tipo de estiraje 12F, de sistemas de bolsas. Equipada con un sistema de aspiración. Valor, 500.000 pesetas.

Una mechera, modelo Rovematic, de 48 husos, «Platt Sacolowell», con fileta positiva de alimentación para botes de 500×1.000 y salida para bobinas de 14"×7". Tipo de estiraje PK 704, de sistema de bolsas. Equipada con un sistema de aspiración. Valor, 500.000 pesetas.

Tercer lote:

Los bienes de este tercer lote están tasados, pericialmente, en la cantidad de 2.400.000 pesetas, los cuales se relacionan a continuación:

Ocho continuas de hilar estambre de carro colectivas, marca «Cemsa», tipo CS-8. Número de husos por máquina: 400. Diámetro de arco 80 milímetros, tipo de aro: Lubricado. Escartamento: 3 1/4. Cura útil de los husos: 270 milímetros flexibles «Cemsa», con rodamientos rodillos SKF, frenos de rodillo para el paro de los husos. Tres de estiraje tipo: PK 1601/01. Equipo de aspiración de hilos rotos de Luwa. Cuentametros de producción. Equipo de automático de bajada automática del balancín para el cambio de mudada. Fileta de alimentación con pendin metálicos. Motor eléctrico de 30 CV aplicada a máquina (300.000×8 = 2.400.000 pesetas). Valorado en 2.400.000 pesetas.

Cuarto lote:

Los bienes de este cuarto lote están tasados, pericialmente, en la cantidad de 950.000 pesetas, los cuales se relacionan a continuación:

Una instalación de aspirado y soplado «Hube Schler GmbH», aplicado sobre ocho continuas de hilar para la limpieza y mantenimiento de los trenes de estiraje, complementada con las vías para su recorrido; caja de bolsas SP98 para la descarga de los desperdicios y borras. Valorada en 125.000 pesetas.

Un equipo generador de vapor, compuesto de caldera de vapor multitubular, marca «Ainva». Presión de trabajo 1L. Capacidad de producción de vapor: 50 Kg. hora. Quemador «Erebus» con regulación automática de agua con regulación automática de niveles. Equipo de regeneración de agua. Depósito nodriza de combustible. Tanque enterrado de aprovisionamiento de combustible. Valor, 250.000 pesetas.

Dos instalaciones de climatización de aire marca «Humivlima» para la sala de hilatura y sala de preparación de compuertas de ventiladores impulsores. Ventiladores extractores. Pulverizadores de agua. Deflectores de aire. Filtros de aire. Separadores de agua. Compuertas de entrada y salida de aire. Conductores de distribución de aire acondicionado. Aparatos de regulación de humedad. Instalación equipada con presostato para la regulación neumática de entrada y salida de aire. Valor, 500.000 pesetas.

Un compresor «Atlas Copco», de 7'5 CV. Valor, 25.000 pesetas.

Una báscula de aguja «Pibernat», de 750 Kg. con tara. Valor, 10.000 pesetas.

Dos básculas electrónicas «Pibernat» P-145 y P-175 (20.000×2). Valor, 40.000 pesetas.

Quinto lote:

Los bienes de este quinto lote están tasados, pericialmente, en la cantidad de 1.450.000 pesetas, los cuales se relacionan a continuación:

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Terreno dedicado a cereal seco, hoy solar, al sitio de «Urzuleta», Ayuntamiento de Alegría, pueblo de Alegría (Álava), que linda: Al norte, con camino; al sur, con don Simón Díaz de Espada (finca número 101); este, con don Hilario Ortiz de Elguea (finca número 112), hoy de don Jesús Guinea, y oeste, con comunal de Alegría (zona exclusiva). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 33 áreas 42 centiáreas.

Es la finca número 100 del plano general del servicio de concentración parcelaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, libro 32 de Alegría, folio 245, finca 3.039, inscripción segunda.

B) Finca rústica; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Urzuleta», Ayuntamiento de Alegría, pueblo de Alegría, de Álava, que linda: Al norte, con Ayuntamiento de Alegría (finca número 100); sur, con don Fernando Verastegui (finca número 102); este, con don Hilario Ortiz de Elguea (finca número 111); oeste, con comunal de Alegría (zona exclusiva), por donde salen al camino. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 84 áreas 13 centiáreas. Es la finca número 101 del plano general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, libro 33 de Alegría, folio 17, finca 3.061, inscripción segunda.

C) Finca rústica; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Urzuleta», Ayuntamiento de Alegría, pueblo de Alegría, que linda: Al norte, con don Simón Díaz de Espada (finca número 103); este, con doña Rosa Fernández de Corres y otro (finca número 111) y don Jesús Urturi (finca número 110), y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 31 áreas 90 centiáreas. Es la finca número 102 del plano general de concentración parcelaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, libro 32 de Alegría, folio 197, finca 2.992, inscripción segunda.

Agrupación. Las tres fincas descritas fueron agrupadas, según escritura otorgada en Bilbao a 29 de julio de 1993, ante el Notario don José Ignacio Uranga Otaegui, resultando de dicha agrupación una única finca número 3.805, del Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 4.032, libro 50, folio 147, inscripción primera tres.

Tipo de subasta

La finca A, tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 152.000.000 de pesetas.

La finca B, tasada a efectos de subasta, en la suma de 100.000.000 de pesetas.

La finca C, tasada a efectos de subasta, en la suma de 82.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 13 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Lillian Mehrgut Casares.—El Secretario.—38.407.